



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ACUERDO DE CONCEJO N° 016-2022-CPP

Paita, 07 de febrero del 2022.



VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 003-2022, de fecha 07 de febrero del 2022, el Expediente 202006680, sobre aprobación y actualización de bases administrativas del Proceso de Subasta Pública N° 001-2021/MPP- CAI PRIMERA CONVOCATORIA, aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 168-2021-CPP, de fecha 29 de diciembre del 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidad es son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

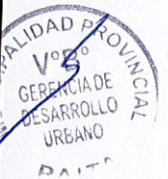
Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 003-2022, de fecha 07 de febrero del 2022, el Expediente 202006680, sobre aprobación y actualización de bases administrativas del Proceso de Subasta Pública N° 001-2021/MPP- CAI PRIMERA CONVOCATORIA, aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 168-2021-CPP, de fecha 29 de diciembre del 2021.

Que, con fecha 09 de setiembre del 2020, Ing. Ronald Cardenas Bereche, alcanza a la Municipalidad Provincial de Paita, informe sobre tasación de doce predios industriales, ubicados en la zona industrial de Paita.

Que, mediante Informe N° 073-2021/MPP-GDUYR-SGPUCAAHH-ARQ-JHMC, de fecha de recepción 19 de febrero del 2021, el Gerente de Planeamiento Urbano, Catastro y Asentamientos Humanos, se dirige al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, derivando el informe de tasación al Comité de Adjudicación de Inmuebles y continúe con el trámite y se elabore las bases administrativas de Subasta Pública.

Que, mediante Informe N°0168-2021- MPP/GAJ, de fecha de recepción 07 de mayo del 2021, la Gerente de Asesoría Jurídica, se dirige al Gerente Municipal, indicando que conforme lo establece la Ordenanza Municipal N° 011-2004-CPP sus modificaciones con Ordenanza Municipal N° 006-2006-cpp, sobre Reglamento de Venta de Inmueble de Propiedad de la Municipalidad Provincial de Paita, en su artículo 14° el Comité Adjudicaciones de Bienes Inmuebles elaborará y aprobará las Bases Administrativas para la Subasta Pública, donde consten los requisitos para ser postor y todo lo concerniente al Proceso de Subasta Pública, y en consecuencia opina que se declare PROCEDENTE y se DERIVE para la ELABORACION Y APROBACION DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS DE SUBASTA PÚBLICA.

Que con Proveído N°313-2021-GDU/MPP, de fecha 27 de mayo del 2021 el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural se dirige al Subgerente Planeamiento Urbano, Catastro y Asentamientos Humanos, señalando en sus conclusiones recomendaciones , que conforme al informe técnico precedentes SOLICITA ACTUALIZACION DE UNA NUEVA TASACION 2021 Y BASES ADMINISTRATIVAS SUBASTA PUBLICA DE 12 PREDIOS INDUSTRIALES. Asimismo, se derive a la Gerencia de Asesoría Jurídica para opinión legal al respecto.



WWW.gob.pe/municipalidad Paita - Perú. T: (073)211-043 F: (073)211-187

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022



Que, con Requerimiento N° 044-2021/MPP-GDUyR-SGPUCyAAHH-Arq.HJMC, de fecha 02 de junio del 2021, la Subgerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Asentamientos Humanos, se dirige al Gerente de Desarrollo Urbano y rural, para solicitar la contratación de un Profesional Tasador, para que realice la evaluación correspondiente a los 12 predios en la Zona Industrial II de Paita.



Que, con Proveído N° 0794-2021-MPP/GPyP-SGP, de fecha 02 de julio del 2021, el Subgerente de Presupuesto se dirige al Gerente de Administración y Finanzas, para derivar Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 000000000690 por el monto de S/24,996.00 soles, para el servicio de tasación de 12 predios de la Zona Industrial II, solicitado por la Subgerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Asentamientos Humanos.

Que, con Informe N° 363-2021/MPP-GDUR-SGPUCYAAHH-ARQ.HJMC, de fecha 12 de julio del 2021, el Subgerente de Planeamiento Urbano, Catastro y Asentamientos Humanos, señala el que se deberá actualizar la tasación de los predios en mención, señalando que los informes y certificados caducarán, necesariamente, a los seis meses contados desde la fecha en que se haya sido emitido el informe.

Que, con Memorando N° 109-2021/MPP-GAF, de fecha 19 de julio del 2021, el Gerente de Administración y Finanzas, se dirige al Subgerente de Logística para autorizar la contratación de un tasador para proseguir con el trámite de Tasación de los 12 predios ubicados en la Zona Industrial de Paita. Asimismo, señala que se deberá remitir el expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica para determinar responsabilidad en los funcionarios que no cumplieron en la fecha con el trámite de la Subasta Pública de terrenos de propiedad de la Municipalidad Provincial de Paita, ubicados en la Zona Industrial.

Que, con Proveído N° 0434-2021-MPP/GAF-SGL, de fecha 26 de julio del 2021, la Subgerencia de Logística se dirige a la Subgerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Asentamientos Humanos, para informar que con orden de servicio N°00000003443-2021, de fecha 22 de julio del 2021, se procedieron los servicios por concepto de SERVICIO DE TASACIONES (12) DOCE PREDIOS DE LA ZONA INDUSTRIAL II, SOLICITADO POR LA SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO, CATASTRO ASENTAMEINTOS HUMANOS, PLAZO DE EJECUCION ES DE 04 DIAS CALENDARIOS.

Que, con N° de Reg. 313-2021, de fecha 26 de julio del 2021, el Sr. Ronald Cárdenas Bereche, solicita se corrija el plazo de ejecución de 04 días a 20 días al servicio de ejecutar.

Que, con Informe N° 1141-2021-MPP/GAJ-SGL, de fecha 03 de agosto del 2021, el Subgerente de Logística, se dirige al Subgerente de Planeamiento Urbano, Catastro y Asentamientos Humanos, para solicitar que se pronuncie ante dicho pedido de subsanación.

Que, con Informe N° 405-2021/MPP-GDUyR-SGPUCyAA.HH-Arq.HJMC, de fecha de recepción 10 de agosto del 2021, el Subgerente de Planeamiento Urbano, Catastro y Asentamientos Humanos se dirige al Gerente de Administración y Finanzas, para informar que se subsana el plazo de ejecución de orden de servicio N° 00000003443-2021 de fecha 22 de julio del 2021, sobre SERVICIO DE TASACIONES (12) DOCE PREDIOS DE LA ZONA INDUSTRIAL II, SOLICITADO POR LA SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO, CATASTRO ASENTAMEINTOS HUMANOS PLAZO DE EJECUCION ES DE 20 DIAS CALENDARIOS.

Que, mediante escrito N° 202110411, de fecha 31 de agosto del 2021, el Ing. Ronald Cárdenas Bereche, se dirige al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Paita, para entregar en dos originales los informes de doce predios industriales según orden de servicio N°000004077 y el recibo por honorarios N°001-696 por los servicios correspondientes.



Paita
Juntas gobernamos mejor



Que, con Proveído N° 327-2021/MPP-GDUR-SGPUCYAAHH-ARQ.HJMC, de fecha 12 de Setiembre del 2021, la Subgerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Asentamientos Humanos se dirige al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural para hacer entrega de Informe de TASACIÓN ACTUALIZADO.



Que, con Informe N° 497-2021-MPP-GDUyR-SGPUCyAAHH-ARQ.HJMC, de fecha 12 de octubre del 2021, la Subgerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Asentamientos Humanos se dirige al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, para alcanzar las BASES PARA SUBASTA PUBLICA N°001-2021/MPP-CAI, PRIMERA CONVOCATORIA, para su evaluación, aprobación y convocatoria, así mismo para manifestar su conformidad de las bases administrativas, recomendando derivar al Comité de Adjudicación de Inmuebles para su aprobación.

Que, mediante Proveído S/N de fecha 22 de octubre del 2021, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicita opinión legal.

Que, con Informe N° 765-2021-GAJ-MPP, de fecha de recepción 15 de noviembre del 2021, la Gerente de Asesoría Jurídica, se dirige al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural para emitir Opinión Legal en atención a las opiniones emitidas por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y Subgerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Asentamientos Humanos, así mismo considera se APRUEBE las bases administrativas de la Subasta Publica N° 001-2021/MPP-CAI – PRIMERA CONVOCATORIA, POSTERIORMENTE se derive al Comité de Adjudicación de Inmuebles Municipales emitir DICTAMEN sobre la Subasta Publica N° 001-2021/MPP- CAI – PRIMERA CONVOCATORIA. Asimismo, señala que una vez emitido el Acuerdo de Concejo Municipal, que aprueba el inicio del proceso de Subasta Publica N° 001-2021/MPP- CAI PRIMERA CONVOCATORIA, se ponga de conocimiento a la Contraloría General de la Republica, en un plazo no mayor a los 7 días, bajo responsabilidad de acuerdo a ley.

Que, con Informe N° 909-2021-GDUyR/MPP, de fecha de recepción 30 de noviembre del 2021, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural se dirige al Gerente Municipal, para alcanzar Informe Técnico Legal y Solicita Aprobación de Valor Comercial y Autorización para iniciar Subasta Pública, así mismo remite a su despacho como Gerente Municipal el expediente administrativo así como todo acervo documentario para LAS ACCIONES RESPECTIVAS DE MANERA URGENTE, también alcanza el Informe para para que sea remitido a la Gerencia de Presupuesto, con el propósito que informe respecto sobre la necesidad económica de la Municipalidad sobre la venta de lotes de terreno mediante el proceso de Subasta Pública, se alcanza tasación actualizada.

Que, con Informe N° 285-2021-MPP/GPyP, de fecha de recepción 03 de diciembre del 2021, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto se dirige al Gerente Municipal, en referencia a la situación económica de la Municipalidad Provincial de Paíta, concluyendo en términos generales que la Municipalidad Provincial de Paíta al mes de octubre del 2021 ha tenido una recaudación de ingresos del 95.58% (112,589.177.53 soles) respecto al PIM (121,160,016.00 SOLES) por toda las fuentes de financiamiento, de los cuales entre los más resaltante es lo que ha dejado de recaudar en los rubros 08 impuestos Municipales el monto de 1,777,420.11 soles y el rubro 09 Recursos Directamente Recaudados el monto de 4,424,768.30 soles, la cual asciende a la suma de 6,202,188.41 soles, lo que origina problemas de liquidez para el pago oportuno de los gastos antes mencionado. No obstante en los rubros 07 foncomun ha tenido una ejecución del 100.18% (28,374,324.21 soles) respecto del PIM (28,322,089.00 soles) y rubro 18 canon, sobrecanon, participaciones y Rentas de Aduanas con una ejecución del 100.48% (64,566,076.62 soles) respecto al PIM (64,256,356.00 soles); Así mismo informa que a nivel de certificaciones se ha coberturado al 90.93%, respecto al PIM, donde mayor cobertura se encuentra en el rubro 13 Donaciones y Transferencias del 100%, seguido del rubro 00 recursos ordinarios de 98.05%, seguido el rubro 08 impuestos municipales del 97.20%, seguido del rubro 18 canon, sobrecanon, participaciones y rentas de aduanas del 90.74%, seguido del rubro 19 recursos oficiales de crédito del 90.68%, así mismo del rubro 09 recursos directamente recaudados del 90.24% y finalmente el rubro 07



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022



común del 88.75%; por otro lado en el PIA 2021, la cual fue aprobado en diciembre 2020, se proyectó un presupuesto de ingreso por la venta de terreno por el monto de 2,268.000,00 soles, sin embargo a la fecha no ha tenido ejecución de ingreso, ante esta situación recomienda que se proceda con el trámite para la venta de terrenos teniendo en cuenta el déficit la falta de liquidez para el pago oportuno de los gastos prioritarios para la entidad.

Que, en virtud de lo antes expuesto se ha procedido a identificar los terrenos Disponibles de Propiedad Municipal, para realizar la Subasta Pública N° 001-2021/MPP-CAI-PRIMERA CONVOCATORIA, el cual se detalla en el siguiente cuadro:

TERRENOS DISPONIBLES PARA SUBASTA PUBLICA - PAITA					
LOTES INDUSTRIALES – USO: INDUSTRIAL LIVIANO					
ITEM	ZONA	MZA	LOTE	AREA M2	PARTIDA REGISTRAL N°
1	Industrial II	D	4	5410.00	11127575
2	Industrial II	D	5	4510.00	11127576
3	Industrial II	D	7	8200.00	11127578
4	Industrial II	D	8	8200.00	11127579
5	Industrial II	Q	1	14652.18	11127580
6	Industrial II	Q	3	7057.80	11127582
7	Industrial II	T	1	15500.00	11127584
8	Industrial II	T	2	15500.00	11127585
9	Industrial II	T	3	15500.00	11127586
10	Industrial II	T	4	15500.00	11127587
11	Industrial II	T	5	10850.00	11127588

Que, al respecto es de manifestar que si bien en primera instancia fueron 12 los terrenos a subastar sin embargo mediante informe legal N° 0168-2021-MPP/GAJ del 30 de abril del 2021 se hizo la aclaración que el predio ubicado en ZONA INDUSTRIAL II MANZANA U lote 06, se encuentra INSCRITO EN EL SISTEMA DE INFORMACION TRIBUTARIA A NOMBRE ARGENIO ASPIROS PAREDES, en merito a la permuta en la zona Industrial II según indica en ficha catastral de código 20050103027006010101001 el mismo que no deberá considerarse dentro de los bienes a subastar.

Que, de la evaluación previa de las Bases Administrativas, propuestas por la Subgerencia de Planeamiento Urbano y Asentamientos Humanos, expresa su conformidad a las Bases Administrativas para ser utilizadas en la Subasta Pública N° 001-2021/MPP-CAI-PRIMERA CONVOCATORIA, las que deberán ser aprobadas por el Comité de Adjudicaciones de Inmuebles, para luego ser vistas en Sesión de Concejo y para que tenga el éxito esperado y lograr la venta de inmuebles propuestos y de propiedad de la Municipalidad Provincial de Paiza, se recomienda solicitar el apoyo logístico necesario para que se realice una buena publicidad tanto en los medios locales como nacionales de mayor circulación.





Que, de acuerdo al Artículo 59° de la Ley Orgánica de Municipalidades, se recomienda que una vez emitido el Acuerdo de Concejo Municipal que aprueba el inicio de la Subasta Pública N° 001-2021/MPP-CAI-PRIMERA CONVOCATORIA, se ponga de conocimiento a la Contraloría General de la Republica, en un plazo máximo a los 07 días bajo responsabilidad.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 168-2021-CPP, de fecha 29 de diciembre del 2021, se aprueba el Dictamen N° 016-2021-MPP de fecha 22 de diciembre del 2021, presentado por la Comisión N° IV –Desarrollo Urbano y Rural, en consecuencia se declare procedente el inicio del Proceso de Subasta Pública N° 001-2021/MPP- CAI PRIMERA CONVOCATORIA.

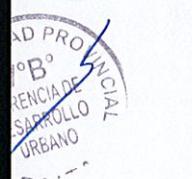
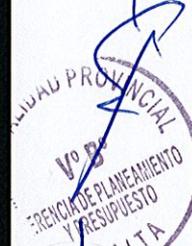
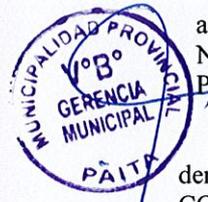
Que, con Proveído S/N de fecha 06 de enero del 2021, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, deriva el Expediente N° 202006680 de Subasta Pública N° 001-2021/MPP- CAL PRIMERA CONVOCATORIA, al Comité de Adjudicaciones de Inmuebles Municipales, para continuación del trámite.

Que, según consta del Expediente N° 202006680 de Subasta Pública N° 001-2021/MPP-CAI PRIMERA CONVOCATORIA, se han derivado al Comité de Adjudicaciones de Inmuebles Municipales, el proyecto de las Bases Administrativas de Subasta Pública N° 001-2021/MPP-CAI PRIMERA CONVOCATORIA: Subasta Pública de Terrenos de Uso Industrial de Propiedad de la Municipalidad Provincial de Paíta, por lo cual; en aplicación del artículo 14° del Reglamento de Venta de Inmuebles de Propiedad de la Municipalidad Provincial de Paíta, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 011-2004-CPP y sus modificatorias Ordenanza Municipal N° 006-2006-CPP, y Ordenanza Municipal N° 001-2018-CPP, corresponde a El Comité elaborar y aprobar las Bases Administrativas para cada Subasta Pública, donde consten los requisitos para ser postor, y todo lo concerniente al Proceso de Subasta, en el marco del presente Reglamento.

Que, mediante Proveído N° 028-2022/MPP-GDUYR-SGPUCYAA HH-Arg, HJMC, de fecha 18 de enero del 2022, el Subgerente de Planeamiento Urbano, Catastro y Asentamientos Humanos comunica a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural que habiéndose solicitado un terreno de libre disponibilidad en la Zona Industrial para la elaboración del perfil denominado: CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE MAESTRANZA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA DEPARTAMENTO DE PIURA, alcanza Certificado de Libre Disponibilidad N° 001-2022, Plano de Ubicación y Localización y Memoria Descriptiva de un predio ubicado en Zona Industrial II MZ. D' LOTE 08, para la elaboración del perfil Construcción y Equipamiento para el Fortalecimiento de la Capacidad Operativa de Maestranza de la Municipalidad Provincial de Paíta, Provincia de Paíta, Departamento de Piura.

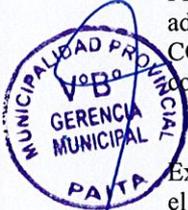
Que, con Proveído S/N de fecha 21 de enero del 2022, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, deriva al Comité de Adjudicaciones de Inmuebles Municipales, copia del Proveído N° 028-2022/MPP-GDUYR-SGPUCYAA.HH-Arq. HJMC, de fecha 18 de enero del 2022, emitido por el Subgerente de Planeamiento Urbano, Catastro y Asentamientos Humanos, para que prescinda del predio ubicado en Zona Industrial II MZ. D' LOTE 08 que será utilizado para la elaboración del perfil Construcción y Equipamiento para el Fortalecimiento de la capacidad Operativa de Maestranza de la Municipalidad Provincial de Paíta, Provincia de Paíta, Departamento de Piura, y lo excluya de los 11 lotes de considerados en el Expediente N° 202006680 de Subasta Pública N° 001-2021/MPP-CAI PRIMERA CONVOCATORIA.

Que, mediante Acta N° 01-2022-CAI-MPP, de fecha 31 de enero del 2022, el Comité de Adjudicaciones de Inmuebles Municipales- CAI, solicita se disponga mediante Acto administrativo correspondiente se actualice la denominación de la Subasta al año 2022, como Subasta Pública N° 001-2022/MPP- CAI PRIMERA CONVOCATORIA, señalando que el mismo deberá ser aprobado mediante Acuerdo de Concejo. Asimismo, solicita se disponga la aprobación de la nueva relación de predios materia de Subasta Pública, aprobación de la tasación comercial de los lotes o predios realizada por el Ing. Ronald Bermúdez Bereche con CIP N° 53046 del Cuerpo Técnico de Tasaciones del Perú N° 277 valuator





anamericano N° 1,079 de fecha 20 de agosto de 2021, aprobación de las BASES ADMINISTRATIVAS DE SUBASTA PÚBLICA N° 001-2022/MPP-CAL PRIMERA CONVOCATORIA, las cuales contienen precio base por lote de terreno adicionando el tres por ciento (3%) del precio base por concepto de Gastos Administrativos y el 7.54% de la UIT por concepto del costo por emisión de Minuta (Según Tupa de la Municipalidad Provincial de Paíta), encargar al Comité de Adjudicación de Bienes Inmuebles Municipales realizar todos los actos administrativos necesarios para la Subasta Pública N° 001-2022/MPP-CAL PRIMERA CONVOCATORIA, facultar al Alcalde para que con decreto de alcaldía emita los actos administrativos que sean necesario para llevar a cabo Subasta Pública N° 001-2022/MPP-CAI PRIMERA CONVOCATORIA, encargar a la oficina correspondiente de la Municipalidad Provincial de Paíta cumpla con poner de conocimiento a la SBN, conforme a la norma.



Que, estando reunido el Comité de Adjudicaciones de Inmuebles Municipales, ha evaluado el Expediente N° 202006680 de Subasta Pública, indicando que se deberá actualizar al año 2022, por lo cual; el Comité de Adjudicaciones de Inmuebles Municipales, ha procedido a elaborar y aprobar las Bases Administrativas de Subasta Pública N° 001-2022/MPP-CAI PRIMERA CONVOCATORIA actualizadas, conforme lo señalado en el artículo 14° del Reglamento de Venta de Inmuebles de Propiedad de la Municipalidad Provincial de Paíta, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 011-2004-CPP y sus modificatorias Ordenanza Municipal N° 006-2006-CPP y Ordenanza Municipal N° 001-2018-CPP, indicando los requisitos para ser postor, y todo lo concerniente al Proceso de Subasta, quedando el cuadro de precio base por lote de terreno adicionando el tres por ciento (3%) del precio base por concepto de Gastos Administrativos y el 7.54% de la UIT por concepto del costo por emisión de Minuta, Según Texto Único de Procedimientos Administrativos- TUPA de la Municipalidad Provincial de Paíta, de la siguiente manera:

TERRENOS DISPONIBLES PARA SUBASTA PÚBLICA – PAITA									
LOTES INDUSTRIALES – USO: INDUSTRIAL LIVIANO									
ITEM	Zona	MZ	LOTE	Área M2	Partida Registral N°	Precio Base S/.	Gastos Adm 3% S/.	Emisión Minuta S/. 7.54% UIT	Precio Total S/.
1	Industrial II	D'	4	5410.00	11127575	639,317.31	19,179.519	346.84	658,843.359
2	Industrial II	D'	5	4510.00	11127576	639,317.31	19,179.519	346.84	658,843.359
3	Industrial II	D'	7	8200.00	11127578	1'162,395.12	34,871.853	346.84	1'197,266.973
4	Industrial II	Q	1	14652.18	11127580	2'077,027.13	60,210.813	346.84	2'137,584.783
5	Industrial II	Q	3	7057.80	11127582	1'000,481.98	30,014.459	346.84	1'030,496.439
6	Industrial II	T	1	15500.00	11127584	2'197,210.28	65,916.308	346.84	2'263,473.428
7	Industrial II	T	2	15500.00	11127585	2'197,210.28	65,916.308	346.84	2'263,473.428
8	Industrial II	T	3	15500.00	11127586	2'197,210.28	65,916.308	346.84	2'263,473.428
9	Industrial II	T	4	15500.00	11127587	2'197,210.28	65,916.308	346.84	2'263,473.428
10	Industrial II	T	5	10850.00	11127588	1'538,047.20	46,141.416	346.84	1'584,535.456

Que, con Informe N° 001-2022-CAI/MPP, de fecha 03 de febrero del 2022, el Presidente de la Comisión de Adjudicación de Inmuebles, remite al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, el expediente en relación al Proceso de Subasta Pública N° 001-2021/MPP- CAI PRIMERA CONVOCATORIA, aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 168-2021-CPP, de fecha 29 de diciembre del 2021.

Que, con Informe N° 063-2022- MPP/GDUR, de fecha 03 de febrero del 2022, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, alcanza al Gerente Municipal, el expediente en relación al Proceso de Subasta Pública N° 001-2021/MPP- CAI PRIMERA CONVOCATORIA, aprobado mediante Acuerdo de



Juntos gobernamos mejor





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

Concejo N° 168-2021-CPP, de fecha 29 de diciembre del 2021, con la finalidad de continuar con el trámite administrativo correspondientes.

Que, sometido el Expediente 202006680, sobre aprobación y actualización de Bases administrativas del Proceso de Subasta Pública N° 001-2021/MPP- CAI PRIMERA CONVOCATORIA, aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 168-2021-CPP, de fecha 29 de diciembre del 2021, a consideración de los señores Regidores en sesión ordinaria de concejo de fecha 07 de febrero del 2022, mereció su aprobación por Mayoría Calificada.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, estipula que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, con el voto favorable de mayoría calificada de los miembros del Concejo Municipal presentes y con dispensa de Lectura y Aprobación del Acta;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Acuerdo de Concejo N° 168-2021-CPP, de fecha 29 de diciembre del 2021, que aprueba el Dictamen N° 016-2021-MPP de fecha 22 de diciembre del 2021, presentado por la Comisión N° IV –Desarrollo Urbano y Rural, en consecuencia se declare procedente el inicio del Proceso de Subasta Pública N° 001-2021/MPP- CAI PRIMERA CONVOCATORIA, en el extremo de aprobar y actualizar las bases administrativas del proceso de Subasta Pública N° 001-2021/MPP- CAI PRIMERA CONVOCATORIA; y la denominación de la Subasta al año 2022, debiendo quedar de la siguiente manera: **APROBAR Y ACTUALIZAR LAS BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCESO DE SUBASTA PÚBLICA N° 001-2022/MPP- CAI PRIMERA CONVOCATORIA**, las cuales contienen precio base por lote de terreno adicionando el tres por ciento (3%) del precio base por concepto de Gastos Administrativos y el 7.54% de la UIT por concepto del costo por emisión de Minuta (Según Tupa de la Municipalidad Provincial de Paita), las mismas que en anexo forman parte integrante del presente acuerdo, de conformidad a lo señalado por el Comité de Adjudicación de Bienes Inmuebles Municipales y la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DETERMINAR que los terrenos disponibles para subasta Pública N° 001-2022/MPP- CAI PRIMERA CONVOCATORIA, serán los siguientes:

TERRENOS DISPONIBLES PARA SUBASTA PUBLICA – PAITA									
LOTES INDUSTRIALES – USO: INDUSTRIAL LIVIANO									
ITEM	Zona	MZ	LOTE	Área M2	Partida Registral N°	Precio Base S/.	Gastos Adm 3% S/.	Emisión Minuta S/. 7.54% UIT	Precio Total S/.
1	Industrial II	D'	4	5410.00	11127575	639,317.31	19,179.519	346.84	658,843.359
2	Industrial II	D'	5	4510.00	11127576	639,317.31	19,179.519	346.84	658,843.359
3	Industrial II	D'	7	8200.00	11127578	1'162,395.12	34,871.853	346.84	1'197,266.973
4	Industrial II	Q	1	14652.18	11127580	2'077,027.13	60,210.813	346.84	2'137,584.783
5	Industrial II	Q	3	7057.80	11127582	1'000,481.98	30,014.459	346.84	1'030,496.439
6	Industrial II	T	1	15500.00	11127584	2'197,210.28	65,916.308	346.84	2'263,473.428
7	Industrial II	T	2	15500.00	11127585	2'197,210.28	65,916.308	346.84	2'263,473.428
8	Industrial II	T	3	15500.00	11127586	2'197,210.28	65,916.308	346.84	2'263,473.428
9	Industrial II	T	4	15500.00	11127587	2'197,210.28	65,916.308	346.84	2'263,473.428
10	Industrial II	T	5	10850.00	11127588	1'538,047.20	46,141.416	346.84	1'584,535.456



Paita
Juntos gobernamos mejor



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

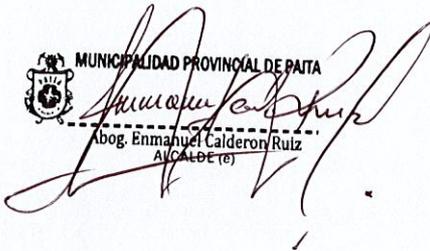
ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Comité de Adjudicación de Bienes Inmuebles Municipales realizar todos los actos administrativos necesarios para la Subasta Pública N° 001-2022/MPP-CAI PRIMERA CONVOCATORIA.

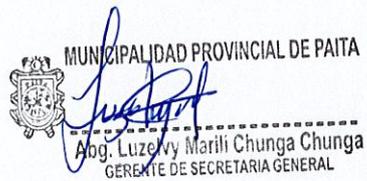
ARTÍCULO CUARTO: FACULTAR al Alcalde para que con Decreto de Alcaldía emita los actos administrativos que sean necesarios para llevar a cabo la Subasta Pública N° 001-2022/MPP-CAI PRIMERA CONVOCATORIA.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano cumpla con poner de conocimiento a la SBN, conforme a la norma.

ARTÍCULO SEXTO: Notifíquese el presente acuerdo al Pleno de Concejo, Comité de Adjudicación de Bienes Inmuebles Municipales, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Municipal, Gerencia Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Subgerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Asentamientos Humanos, Contraloría General de La República y demás áreas administrativas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Abog. Emmanuel Calderon Ruiz
ALCALDE (e)


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Abog. Luzelvy Marili Chunga Chunga
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL


Paita
Juntos gobernamos mejor

